

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

PRÓRROGA Nro. 003 de 2023

SAMC-QDO-CDTCI-027-2023

CO1.PCCNTR.5263752 del 02 de agosto de 2023

Entre los suscritos, **ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RIOS**, domiciliado (a) en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.559.570 de Armenia, Quindío, quien en su calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-648 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión con el Acta No. 105 del 18 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante Resolución Nro. 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **AUTOTOOLS S.A.S.**, identificado con Nit Nro. 830.087.675-6, representada legalmente por **JIMMY MONTOYA MORALES**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9.092.861 de Cartagena, Bolívar, quien en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio y prorroga Nro. 002 al Contrato de Compraventa Nro. **CO1.PCCNTR.5263752 del 02 de agosto de 2023**, previas a las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) El día 02 de agosto de 2023, las partes celebraron contrato de compraventa Nro. CO1.PCCNTR.5263752, producto del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto corresponde a “Compraventa de módulo de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica y elementos complementarios para el proyecto SGPS 11294: Ambiente de formación en movilidad eléctrica automotriz en alianza con SENA CDTI, CTT y concesionarios de la ciudad de Armenia, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío”. 2) Que, el valor del presente contrato ascendió a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$447.260.921)**, incluido IVA y cualquier otro impuesto a que haya lugar. 3) Que, el plazo de ejecución del contrato se estableció por un término de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, esto es, hasta el día 03 de noviembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 4) Que, las partes dieron inicio a la ejecución contractual el día catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), según consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II en acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor contractual. 5) Que, el día siete (07) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el supervisor del bilateral suscrito elevó solicitud de adición presupuestal al ordenador del gasto, por un total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$5.404.073) IVA INCLUIDO**, por lo tanto, el ordenador el gasto consideró pertinente, conducente y necesario realizar tal adición. 6) Que, como consecuencia de lo anterior, el valor del contrato ascendió a la suma de

Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Av. Centenario Cra 6 # 47N-15, Armenia Quindío. - PBX 57 601 5461500



CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$452.664.994), incluido IVA y cualquier otro impuesto a que haya lugar. 7) Que, el día 30 de noviembre de 2023, el contratista elevó solicitud de prórroga del contrato por un término de noventa (90) días calendarios la cual se sustenta bajo causas que son ajenas a las partes, ya que se trata de temas de importación de los bienes requeridos por la entidad, como su nacionalización y demás trámites aduaneros con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), entre ello, justificó lo siguiente:

“(…) Por medio de la presente nos permitimos solicitar a usted una prórroga de 90 días contados desde la fecha para la entrega de los elementos pendientes luego de la entrega realizada del día 28 de noviembre del 2023. A continuación, el estado actual de cada una de las referencias pendientes de entrega:

ITEM 9 – MODULO DE MEDICION PORTATIL PARA LA COMPROBACION DE VEHICULOS ELECTRICOS E HIBRIDOS. - Este elemento se encuentra actualmente en nuestro deposito en Bogotá – Colombia. Su retraso en la entrega se ve afectado por los inconvenientes y estado de contingencia que declaro la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. El estado de contingencia presentado en la semana 44 y parte de la semana 45, ocasiono retrasos en todos los procesos de nacionalización y causo problemas de cargue de información en el sistema de la DIAN. En este momento la aerolínea encargada del movimiento de la mercancía de nuestro proveedor ROBERTH BOSCH, se encuentra validando el cargue de la información nuevamente, para poder continuar con su proceso de nacionalización, retiro de la mercancía y entrega de este elemento a la entidad. (adjuntamos soporte de estado de contingencia de la DIAN. ANEXO 1)

ITEM 12 - ELEVADOR DE PLATAFORMA. - En el momento de la entrega fue manifestado que la capacidad de carga de 770 Lb del elemento entregado con referencia JET140778 no correspondía con la descripción del contrato, en el que el elevador de plataforma debe tener una capacidad de carga de 1650 Lb. En la verificación pudimos validar que hubo un error en el despacho del elemento desde el fabricante ya que la referencia solo varia por un numero al final, por lo cual ya realizamos la solicitud de la referencia que corresponde a la las descripciones del contrato y debemos contemplar el tiempo de importación.

ITEM 15 – ELEVADOR DE DOS COLUMNAS - Este elemento es ofertado por AUTOTOOLS SAS, marca ROTARY LIFT, la cual es una marca de procedencia americana de alta calidad, estos elevadores han sido entregados e instalados en diferentes regionales del SENA por su excelente durabilidad para los servicios que prestan. Actualmente presentamos demoras en su proceso de fabricación e importación que retrasa el tiempo de entrega para el contrato en mención. Estas demoras están sujetas a los problemas de producción y despacho del acero en tiempo de pandemia. Esta recuperación ha sido lenta y parcializada, como consecuencia de ello los flujos del acero para producción aun después de pandemia se ven restringidos y los tiempos de fabricación de los productos son extensos. La fecha de despacho que

nos confirma el fabricante luego de múltiples conversaciones con ellos donde se explica el tema de tiempos de la ejecución del contrato es para el mes de febrero de 2024. Como pueden observar en los archivos adjuntos, AUTOTOOLS SAS realizo la respectiva solicitud y contacto con fabrica dentro de los tiempos establecidos para la ejecución del contrato que nos permitiera la correcta ejecución del mismo. Se especifica el contenido de los correos en idioma español. 1. Gestión y elaboración de orden de compra del elemento de 17 al 25 de agosto de 2023. (Orden de Compra por Autotools adjunta).

El día 8 de septiembre se envía nuevamente al proveedor, la orden de compra con la confirmación y los datos de nuestro agente de carga para agilizar los procesos de transporte interno en Estados Unidos y su proceso de nacionalización. (ANEXO 2).

El día 14 de septiembre recibimos solicitud de Rotary Lift, con la siguiente solicitud: "Nuestro equipo de cumplimiento me ha informado que en el futuro necesitaremos certificados de usuario final para cada pedido que no sea un pedido de almacenamiento para su empresa. Consulte el formulario adjunto y devuélvalo a mí mismo para que pueda ingresar este pedido. Este es un formulario breve y no debería tomar más de unos minutos completarlo. Gracias por su continuo apoyo".

El día 15 de septiembre se envía el documento solicitado por nuestro proveedor, para continuar con el proceso. El documento Export and Compliance Certificate "Certificado de Exportación y Cumplimiento" es un documento requerido por Rotary Lift, donde AUTOTOOLS como distribuidor especifica que el producto adquirido va para un cliente final o para stock en nuestra oficina. En este caso se brinda la información del SENA como cliente final del elevador adquirido. En este documento también nos comprometemos a cumplir a no distribuir este elemento a países los cuales tienen prohibiciones con el proveedor. (ANEXO 3).

El departamento de importaciones realizo constantes preguntas del estado de nuestro pedido #1029726, como lo puede observar en los correos adjunto donde se solicita la información del estado del pedido.

La respuesta que nos brinda el fabricante Rotary el 20 de Octubre, sobre la fecha de despacho del elemento es la siguiente: Estimada fecha de despacho es el 3 Feb del 2024.

Autotools también realizo la consulta con otros distribuidores de la marca en Estados Unidos, uno de ellos dándonos respuesta que no cuentan con stock del elemento y requiere un tiempo de fabricación de más de 40 días. Explicando cada uno de los elementos anteriores, quedamos atentos a la validación y autorización de los días de prorroga solicitados (...).

8) Acorde con los motivos expuestos por parte de la firma contratista, la entidad con el fin de analizar todos los aspectos legales, financieros y técnicos considera pertinente, conducente y necesario estudiar las consideraciones allí señaladas, por lo tanto, el contrato

Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Av. Centenario Cra 6 # 47N-15, Armenia Quindío. - PBX 57 601 5461500

de Compraventa Nro. CO1.PCCNTR.5263752 del 02 de agosto de 2023, fue suspendido por un término de once (11) días calendarios contados a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) con el ánimo de verificar la viabilidad de la solicitud presentada. **9)** Que, una vez analizados los aspectos expresados por parte del contratista por los diferentes componentes jurídico, técnico y financiero y conforme con las consideraciones y aprobaciones dadas por quien ejerce control, vigilancia y seguimiento del contrato, el ordenador del gasto considera que debe proceder con los respectivos trámites legales y presupuestales para constituir las respectivas Reservas Presupuestales ante la oficina correspondiente del Grupo Mixto del Sena Regional Quindío teniendo en cuenta que la prórroga solicitada por parte de la entidad corresponde a noventa (90) días, es decir, excede la respectiva vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023). **10)** Conforme con lo señalado anteriormente y teniendo en cuenta los motivos expuestos y en vista que la solicitud excede la vigencia fiscal correspondiente al dos mil veintitrés (2023) el ordenador del gasto en compañía con el supervisor, solicitó reserva presupuestal del saldo pendiente por ejecutar del contrato objeto de la presente prórroga. **11)** Frente la solicitud de reserva presupuestal indicada en el considerando anterior, fue radicada internamente bajo el Nro. 63-9-2023-012813 - 2023-02-551311 del 14/12/2023 2:41:57 a. m. dentro de la cual se indicó:

“Autorizo constitución de reserva presupuestal al contrato N° CO1.PCCNTR.5263752 del 14 de agosto de 2023, en razón a que en comunicaciones con la empresa y según el documento de solicitud anexo, presentan demoras en la nacionalización del elemento descrito en el ítem 12 elevador, y en la fabricación e importación del elemento y del ítem 15 (Elevador de dos columnas) que fue ordenado a la empresa Rotary Lift en Estados Unidos. Revisada la información enviada por parte de la empresa se encontraron las evidencias de las gestiones realizadas por la empresa Autotools con la empresa Rotary Lift que fabrica el elemento Elevador de dos columnas, así como la respuesta de la empresa en la que puntualizan que la fabricación del elemento que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad se demora hasta inicios del mes de febrero del próximo año. Lo anterior repercute en el rendimiento y velocidad de desarrollo de las diferentes actividades que conforman el contrato que tiene como objeto: Compraventa de módulo de entrenamiento de sistema de tracción 100% eléctrica y elementos complementarios para el proyecto SGPS 11294: Ambiente de formación en movilidad eléctrica automotriz en alianza con SENA CDTI, CTT y concesionarios de la ciudad de Armenia, del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria SENA Regional Quindío.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en El art. 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012). es importante indicar que estos saldos serán incluidos en las actas de liquidación o terminación de contratos publicadas en el Secop II en el tiempo correspondiente

Contratista: AUTOTOOLS SAS

(NIT 830.087.675)

Posición Catálogo Rubro Presupuestal: C-3605-1300-2-0-3605007-02

Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Av. Centenario Cra 6 # 47N-15, Armenia Quindío. - PBX 57 601 5461500

Dependencia: 923123

Fuente: Propios

Recurso: 27

Valor a constituir reserva: \$ 52.122.000

CDP: 4023 del 23 de febrero de 2023

COMPROMISO:70123 del 08 de agosto de 2023".

12) Que, la supervisión del contrato realizó el estado financiero del contrato, de la siguiente forma:

BALANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial (1)	\$447.260.921
Vr. Adiciones (2)	\$5.404.073
Valor Total (1) + (2)	\$452.664.994
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	\$0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	\$400.542.994
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$400.542.994
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	\$52.122.000

13) Que, así mismo estableció el estado de ejecución del contrato de la siguiente manera:

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
Física	92%
Financiera	88%

14) Que, atendiendo las consideraciones y justificaciones establecidas dentro del presente documento, se considera pertinente por parte del ordenador del gasto proceder con dicha solicitud de prórroga por un término de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**. 15) Teniendo en cuenta que a la fecha el Contrato de Compraventa adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se encuentra vigente y por las razones expuestas en el presente modificatorio por el supervisor del contrato, las partes acuerdan modificar el presente contrato en su plazo de ejecución, sin modificar otras condiciones contractuales, bajo el siguiente clausulado:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución contractual del contrato de Compraventa Nro. CO1.PCCNTR.5263752 del 02 de agosto de 2023, por un término de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del día quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

CLÁUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de la prórroga indicada anteriormente, **MODIFICAR** el plazo de finalización del Contrato de Compraventa electrónico contenido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual finalizará el día **trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**

CLÁUSULA TERCERA: El **CONTRATISTA** deberá **MODIFICAR** a su costa y a favor del SENA, las garantías solicitadas en el contrato inicial, las cuales amparan el presente contrato de conformidad con las condiciones de este documento de prórroga, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: Solicitud de Reserva Presupuestal, Certificado del Registro Presupuestal, garantías contractuales aprobadas, el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional (hoja de ruta de pagos SIIF).

CLÁUSULA QUINTA: Remítase la presente acta y/o documento de prórroga al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional para lo de su competencia.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública II – SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente prórroga que no hayan sido modificadas a través del presente contrato, conservan plena vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes y *mediante la aprobación de los* flujos por parte de la entidad y la aceptación de la modificación por parte de la contratista en la plataforma del SECOP II.



ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RÍOS

C.C. 7.559.570 de Armenia, Quindío.

Subdirector

Centro para el Desarrollo Tecnológico para
la Construcción y la Industria Regional
Quindío



JIMMY MONTOYA MORALES

C.C. Nro. 9.092.861 de Cartagena, Bolívar

Representante Legal

AUTOTOOLS S.A.S., identificada con NIT
Nro. 830.087.675-6

Proyectó: Juan Carlos Alfaro García. Abogado Asesor Externo.

Revisó: Fabio Mauricio Upegui Botero- Supervisor CO1.PCCNTR.5263752

Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Av. Centenario Cra 6 # 47N-15, Armenia Quindío. - PBX 57 601 5461500